



Municipalidad de Junín de los Andes

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2726/2017

VISTO: El Expediente C.D. N° 9185/17 de fecha 04/08/2017 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el mismo solicita autorización de modificación de la partida presupuestaria correspondiente a sueldos para pase a planta permanente de los primeros 14 agentes (7 del sector Administrativo y 7 del sector Operario), conforme lo expresado en Acta de fecha 09/05/2017 de la Junta de Admisión, Calificación, Ascensos y Disciplina (Jacad) Subcomisión Pase a Plante Permanente, obrante a fs. 06 del Expte.-

Que, a fs. 03, 04 y 05 del citado Expte., se adjunta Listado Único de la Junta de Admisión, Calificación, Ascensos y Disciplina firmado por las partes (Anexo I: Personal administrativo, Anexo II: Personal Operativo).-

Que, en vista de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2017, resuelve en tratamiento sobre tablas y por unanimidad aprobar lo requerido por el Ejecutivo Municipal, con el dictado de la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTICULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **AUTORÍZASE:** al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar en el Presupuesto General de la Administración Municipal – Ejercicio año 2017 - Ordenanza N° 2661/2016 – la Partida Presupuestaria Gastos de Personal, para hacer frente al pago de sueldos del pase a planta permanente de los primeros 14 agentes, conforme lo expresado en Acta de fecha 09/05/2017 y Listado Único de la Junta de Admisión, Calificación, Ascensos y Disciplina (Jacad).-

ARTÍCULO 2°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1914/17.-

LUCIANO CASAJUS
SECRETARIO LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

IGNACIO ENRIQUE FLORES
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES